

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

NOTA Aclaratoria al Anexo Síntesis de Acuerdos aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de 2023, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 31 de marzo de 2023, de manera presencial y remota, publicado el 26 de abril de 2023, respecto del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.

NOTA ACLARATORIA AL ANEXO SÍNTESIS DE ACUERDOS APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE MANERA PRESENCIAL Y REMOTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ABRIL DE 2023, RESPECTO DEL ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03.

En los archivos contenidos en las direcciones electrónicas:

www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-31-03-2023-03.pdf y

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-31-03-2023-03.pdf>

NOTA ACLARATORIA

DICE	DEBE DECIR
<p>Consejo Nacional</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03</p> <p>ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS “LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACION, HOMOLOGACION Y ESTANDARIZACION DE LA INFORMACION DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”, PARA LA IMPLEMENTACION EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL BUSCADOR DE GENERO.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>...</p> <p>15. Que en el punto V del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el 31 de marzo de 2023, fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad, con un voto particular institucional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la</p>	<p>Consejo Nacional</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03</p> <p>ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS “LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACION, HOMOLOGACION Y ESTANDARIZACION DE LA INFORMACION DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”, PARA LA IMPLEMENTACION EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL BUSCADOR DE GENERO.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>...</p> <p>15. Que en el punto V del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el 31 de marzo de 2023, fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad, con el voto particular institucional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como con el voto particular de la Auditoría Superior de la Federación por conducto de su representación la Lic. Areli Cano Guadiana,</p>

<p>Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para la implementación en la Plataforma Nacional de Transparencia del buscador de género.</p> <p>...</p>	<p>en términos de los comentarios realizados en el desarrollo de la sesión, que se hacen constar en el Acta correspondiente, el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para la implementación en la Plataforma Nacional de Transparencia del buscador de género.</p> <p>...</p>
--	---

Las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultado el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03**, “Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el cual se reforman los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, para la implementación en la Plataforma Nacional de Transparencia del buscador de género.

www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-31-03-2023-03-ACLARATORIA.pdf

y

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-31-03-2023-03-ACLARATORIA.pdf>

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, fueron presentados, sometidos a discusión y aprobados, entre otros, el acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03**, por el que se reforman los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, para la implementación en la Plataforma Nacional de Transparencia del buscador de género, en los términos de su Anexo Único.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2023.- Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, **Oscar Mauricio Guerra Ford**.- Rúbrica.

OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; QUE LA NOTA ACLARATORIA RESPECTO DEL ACUERDO **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03** QUE FUERA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON EL VOTO PARTICULAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON EL VOTO PARTICULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LA LIC. ARELI CANO GUADIANA, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2023. **CERTIFICO**: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE COTEJADO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 1 FOJA ÚTIL POR AMBAS CARAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE MAYO DE 2023. **DOY FE**.- Rúbrica.

(R.- 536396)